



La sesión plenaria del Consell de Formentera celebrada hoy ha aprobado cuestiones como la propuesta sobre el uso oficial de los símbolos institucionales del Consell Insular de Formentera, la propuesta de acuerdo relativa al uso público y mantenimiento de la finca y Centro de interpretación de Can Marroig, la revisión de la legislación sobre la salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, así como la presentación de alegaciones contra el Estudio de Impacto Ambiental de los dos proyectos de prospecciones petrolíferas en el Golfo de Valencia y el Mar Balear.

En primer lugar y con respecto a la parte resolutive, se ha aprobado por mayoría absoluta, con la abstención del Partido Popular y del Grupo Independiente, la propuesta de delegación de la competencia para declarar obras de especial interés y la consecuente bonificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. De la misma manera, la propuesta relativa a la corrección de errores detectados en la Modificación Puntual núm. 1 de las Normas subsidiarias de planeamiento, también se ha aprobado por mayoría absoluta, con el voto en contra del GUIF.

El punto núm. 3 relativo a la renovación de miembros de la Comisión Técnica Asesora de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Patrimonio Histórico y Actividades, ha sido aprobado por mayoría absoluta, con la abstención de los dos partidos de la oposición.

La propuesta de acuerdo relativa al uso oficial de los símbolos institucionales del Consell de Formentera, se ha aprobado por mayoría absoluta, con el voto en contra de los populares. La lengua catalana, propia de las Islas Baleares, y nuestra cultura y tradiciones, son elementos identificadores de nuestra sociedad y, en consecuencia, son elementos vertebradores de nuestra identidad. El artículo 6 del Estatuto de Autonomía establece que cada isla podrá tener su bandera, su día de celebración y sus símbolos distintivos propios, por acuerdo de los consejos insulares.

Recordemos que el Pleno del Consell Insular de Formentera en fecha 31 de marzo de 2010, aprobó por unanimidad los símbolos propios de la institución : la bandera, el escudo y la fiesta oficial de Formentera, de acuerdo con lo determinado en el informe técnico de la Obra Cultural Balear. Asimismo, el 21 de julio del mismo año aprobó el Reglamento para la concesión de

distinciones honoríficas.

En cuanto a la propuesta núm. 5 relativa al uso público y mantenimiento de la finca y Centro de Interpretación de Can Marroig, se ha aprobado por unanimidad, instar a la conselleria de Medio Ambiente del Gobierno Balear a convocar el Patronato del Parque de las Salinas y presentar las memorias de ejecución de acciones e inversiones económicas y materiales a los parques relativas a los años 2012 y 2013, así como el programa anual de ejecución y presupuesto para 2014. Cabe destacar que el Patronato del Parque no se ha convocado desde el mes de junio de 2012.

Asimismo, la propuesta aprobada insta a la consejería a iniciar las acciones necesarias para la puesta en valor y recuperación de la actividad agraria en la finca de Can Marroig favoreciendo la participación y coordinación de las asociaciones agrícolas y ganaderas de Formentera, así como destinar fondos y ayudas para ejecutar la restauración de los pozos, norias, aljibes, molinos y otros elementos que se encuentran catalogados en la finca. Recordemos que la antigua casa de Can Marroig fue restaurada y adaptada para albergar el Centro de Interpretación del parque natural de ses Salines de Ibiza y Formentera y abrió sus puertas en mayo de 2011 para ofrecer la posibilidad de conocer los valores ambientales, paisajísticos y etnológicos del parque natural y de la propia finca.

En cuanto a la propuesta de acuerdo sobre el proyecto de revisión de la legislación sobre la salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, se ha aprobado por mayoría absoluta con la abstención del PP. El plenario de Formentera ha aprobado instar a que sea retirado inmediatamente y no se proceda con la tramitación, el anteproyecto de Ley Orgánica, con el que se pretende revisar la legislación sobre la interrupción voluntaria del embarazo. La actual legislación recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, al tiempo que regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos. El anteproyecto propuesto por el Gobierno Central supone ir hacia atrás con respecto a los derechos conseguidos por las mujeres en los últimos 30 años. A la sesión plenaria han asistido dos representantes de la asociación Espai DonesFormentera, que han manifestado su posición en contra de este anteproyecto que recorta la libertad de las mujeres de decidir.

El punto núm. 7 sobre una transacción judicial con la entidad AGEDI por emisiones de Radio Illa, se ha aprobado por unanimidad, de la misma manera que las últimas dos propuestas del orden del día, relativas al decreto de presidencia de alegaciones contra el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Campaña de Adquisición sísmica 3D en el Golfo de Valencia, y el mismo tipo de proyecto de adquisición sísmica 2D en el mar Balear.

Las alegaciones al estudio presentado por la empresa, que consta de más de 800 páginas, se centran en el hecho de que la empresa ha solicitado el estudio de impacto ambiental de una parte del proyecto para facilitar la obtención de las autorizaciones medioambientales, así como por las afecciones graves en las aves y especies mamíferas marinas a las que puede afectar el proyecto, así como por las afecciones a hábitats protegidos por la Directiva europea y las afecciones graves al equilibrio socioeconómico de la isla de Formentera y, en general, de las Pitiusas.

Por último, la consejera de Medio Ambiente y Tecnologías de la Información del Consell Insular de Formentera, Silvia Tur, ha llevado a cabo su comparecencia, donde ha explicado el trabajo realizado en sus áreas durante el último año y las propuestas de futuro en las materias bajo su responsabilidad.